



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 17 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 013 2018 00608 00
Demandante(s)	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO(ANTES LEASING BANCOLDEX S.A.)
Demandado(s)	AMADEA DINAMIC WEAR SAS
Asunto	NO RECONOCE PERSONERIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1254

En atención al escrito que antecede, el despacho le indica al memorialista que no es procedente reconocerle personería, en vista de que, Central de Inversiones S.A no ha sido reconocido como parte en el proceso, ya que no se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en providencia del 20 de enero de 2022 (Doc. 48 Carpeta C1 Principal).

NOTIFÍQUESE

A.M

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

